



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**PEDRAZA**

**PRESUPUESTO GENERAL DE 2011**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2011. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Pedraza, 15 de diciembre de 2011.– El Alcalde, (Ilegible).

3375

BOPSO 2 422012